Buenos Aires, ~~Diciembre~~ Febrero 10 de 1949.-

91-P-949

A la Presidencia de la Honorable Convención
para la Reforma de la Constitución Nacional.

Con la colaboración de la AGRUPACION VECINAL DE LAS PARROQUIAS SAN NICOLAS Y SOCORRO, los vecinos firmantes queremos hacer llegar a esa Honorable Convención nuestro ferviente anhelo y nuestra decidida actitud de lucha en favor de una Reforma de la Constitución que sirva al Progreso y la Democracia argentinos, postergados y amenazados por la acción de la oligarquía nativa y de los monopolios imperialistas.

Queremos también hacer llegar a esa Honorable Convención la angustia que nos ocasiona la falta de una vivienda digna, higiénica y económi donde nuestros hogares puedan desarrollarse plenamente.

Creemos que la actual escasez, insalubridad y encarecimiento de la vivienda popular, asi como la permanente amenaza de los desalojos, debe resolverse, haciendo que la nueva Constitución garantice al pueblo una vivienda digna, al establecer formas legales que aseguren

1). La Construcción, a la mayor brevedad, de grandes viviendas colectivas, populares, en nuestra zona.
2). La expropiación de casas deshabitadas y de mansiones- que a pesar de contar con numerosas habitaciones son ocupadas por un mínimo de personas - para ponerlas a disposición del pueblo.
3). Que no se desalojará, ni por demolición, sin asegurar antes vivienda estable y adecuada a los inquilinos.
4). Que el alquiler de la vivienda popular no demandará nunca má del 15 por ciento del sueldo o salario mensual, del jefe de la familia.
5). La eliminación de los intermedarios usureros en el arriendo de viviendas, así como de los establecimientos del tipo llamado Hospedaje.
6). El otorgamiento de materiales y créditos amplios y cómodos, para la casa propia, a obreros y empleados.

Asimismo consideramos que la nueva Constitución debe asegurar un Régimen Municipal, autónomo, integrado por Consejo Deliberante, Comisiones Vecinales Asesoras e Intendente, elegidos por voto directo de los vecinos. Gobierno Municipal, éste, que consideramos como el más efectivo e irremplazable para la solución de todos los problemas urbanos.

Tales son los patrióticos anhelos de quienes aspiramos a que la nueva Constitución sirva a una Argentina Popular, Democrática, Independien Soberana y Pacifista.

Saludan a esa Presidencia y a la Honorable Convención.

José García. Jesús Suarez Nicolás José Ga
Xenia Watachowska Ignacio Otamzo
Justo F. de García María E. Suarez
María Garinelli Laura F. de Bordessolles
Vicente Rubino Rubino Michelli

Juanma M de Kruger

Alberto Heyerg

Antonio Campaniu

Señor Alvarez de Chao

Fernando Rato de

Rene H. Levegrg

Fernando Espina

Agustin Perez

Jose Varela y Señora

Asunta Nuñez

Brunilda Gerbier

Esteban Haya

Ramon Gonzalez

Luis Martinez

Felipa Ortiz

Jeanne Le Cornec

Vicente Caporian

Enrique Setraso

Maria Montoto de Alba

Juana Lozello

Rosa Ortiz

Maria A.

Rosa Haydee Ortiz

Juan Pastrigalle

Esperanza

Serafin Fernandez

Basilio Fluff

Edmundo Barker

Jorge Perez

Manuel Vasquez

C. Perez

Buenos Aires, Diciembre de 1948

A la Presidencia de la Honorable Convención
para la Reforma de la Constitución Nacional.

Con la colaboración de la AGRUPACION VECINAL DE LAS PARROQUIAS SAN NICOLAS Y SOCORRO, los vecinos firmantes queremos hacer llegar a es Honorable Convención nuestro ferviente anhelo y nuestra decidida actitud de lucha en favor de una Reforma de la Constitución que sir va al Progreso y la Democracia argentinos, postergados y amenazados por la acción de la oligarquía nativa y de los monopolios imperiali tas.

Queremos también hacer llegar a esa Honorable Convención la angusti que nos ocasiona la falta de una vivienda digna, higiénica y económica donde nuestros hogares puedan desarrollarse plenamente.

Creemos que la actual escasez, insalubridad y encarecimiento de la vivienda popular, así como la permanente amenaza de los desalojos, debe resolverse, haciendo que la nueva Constitución garantice al pueblo una vivienda digna, al establecer formas legales que asegure

1). La Construcción, a la mayor brevedad, de grandes viviendas colectivas, populares, en nuestra zona.
2). La expropiación de casas deshabitadas y de mansiones- que a pedar de contar con numerosas habitaciones son ocupadas po un mínimo de personas - para ponerlas a disposición del pue blo.
3). Que no se desalojará, ni por demolición, sin asegurar antes vivienda estable y adecuada a los inquilinos.
4). Que el alquiler de la vivienda popular no demandará nunca m del 15 por ciento del sueldo o salario mensual, del jefe de la familia.
5). La eliminación de los intermediarios usureros en el arriend de viviendas, así como de los establecimientos del tipo lla mado Hospedaje.
6). El otorgamiento de materiales y créditos amplios y cómodos para la casa propia, a obreros y empleados.

Asimismo consideramos que la nueva Constitución debe asegurar un Régimen Municipal, autónomo, integrado por Consejo Deliberante, Comisiones Vecinales Asesoras e Intendente, elegidos por voto directo de los vecinos. Gobierno Municipal, éste, que consideramos como el más efectivo e irremplazable para la solución de todos los problema urbanos.

Tales son los patrióticos anhelos de quienes aspiramos a que la nue Constitución sirva a una Argentina Popular, Democrática, Independie te, Soberana y Pacifista.

Saludan a esa Presidencia a la Honorable Convención.

Ana Luis Godano
Maria C. de Belanski
Carmen Avila
Victoria Bussada
Dario Ausenlos
José Fernández

Carlota Gómez

Bernardina Balayo

José [illegible]

Maria de L'Anunzio

[illegible]

Concepción Gonzalez.

Buenos Aires Diciembre de 1948

A la Presidencia de la Honorable Convención
para la Reforma de la Constitución Nacional.

Con la colaboración de la AGRUPACION VECINAL DE LAS PARROQUIAS SAN NICOLAS Y SOCORRO, los vecinos firmantes queremos hacer llegar a esa Honorable Convención nuestro ferviente anhelo y nuestra decidida actitud de lucha en favor de una Reforma dela Constitución que sirva al Progreso y la Democracia argentinos , postergados y amenazados por la acción de la oligarquía nativa y de los monopolios imperialistas.

Queremos tambien hacer llegar a esa Honorable Convención la angustia que nos ocasiona la falta de una vivienda digna, higiénica y económica donde nuestros hogares puedan desarrollarse plenamente.

Creemos que la actual escasez, insalubridad y encarecimiento de la vivienda popular , así como la permanente amenaza de los desalojos,debe resolverse, haciendo que la nueva Constitución garantice al pueblo una vivienda digna , al establecer formas legales que aseguren:

1). La Construcción a la mayor brevedad, de grandes viviendas colectivas, populares, en nustra zona.
2). La expropiación de casas deshabitadas y de mansiones- que a pesar de contar con numeosas habitaciones son ocupadas por un mínimo de personas - para ponerlas a disposición del pueblo .
3). Que no se desalojará, ni por demolición , sin asegurar antes vivienda estable y adecuada a los inquilinos.
4). Que el alquiler de la vivinda popular no demandará nunca más del 15 por ciento del sueldo o salario mensual, del jefe de la familia.
5). La eliminación de los intermediarios usureros en el arriendo de viviendas, así como de los establecimientos del tipo llamado Hospedaje.
6). El otorgamiento de materiales y créditos amplios y cómodos, para la casa propia, a obreos y empleados.

Así mismo consideramos que la nueva Constitución debe asegurar un Régimen Municipal, autónomo, integrado por Consejo Deliberante, Comisiones Vecinales Asesoras e Intendente, elegidos por voto directo de los vecinos. Gobierno Municipal, éste, que consideramos como el más efectivo e irremplazable para la solución de todos los problemas urbanos.

Tales son los patrióticos anhelos de quienes aspiramos a que la nueva Constitución sirva a una Argentina Popular, Democrática, Independiente, Soberana y Pacifista.

Saludan a esa Presidencia y a la Honorable Convención.

Josefa B. Vda de Galizzia
Mario H. Péndola
José Fortunato
Santiago Sa
Filomena V de Bonifati
Elvira Rial
Saverio Stanco
Enrique Gonzalez
Antonio Varela
German Antinori

Joaquín Pérez

Nuncio Greco

Buenos Aires Diciembre de 1948

A la Presidencia de la Honorable Convención
para la Reforma de la Constitución Nacional.

Con la colaboración de la AGRUPACION VECINAL DE LAS PARROQUIAS SAN NICOLAS Y SOCORRO, los vecinos firmantes queremos hacer llegar a esa Honorable Convención nuestro ferviente anhelo y nuestra decidida actitud de lucha en favor de una Reforma de la Constitución que sirva al Progreso y la Democracia argentinos, postergados y amenazados por la acción de la oligarquía nativa y de los monopolios imperialistas.

Queremos tambien hacer llegar a esa Honorable Convención la angustia que nos ocasiona la falta de una vivienda digna, higiénica y económica donde nuestros hogares puedan desarrollarse plenamenme.

Creemos que la actual escasez, insalubridad y encarecimiento de la vivienda popular, así como la permanente amenaza de los desalojos, debe resolverse, haciendo que la nueva Constitución garantice al pueblo una vivienda digna, al establecer formas legales que aseguren:

1). La Construcción, a la mayor brevedad, de grandes viviendas colectivas, populares, en nuestra zona.
2). La expropiación de casas deshabitadas y de mansiones- que a pesar de contar con numerosas habitaciones son ocupadas por un mínimo de personas - para ponerlas a disposición de pueblo.
3). Que no se desalojará, ni por demolición, sin asegurar antes vivienda estable y adecuada a los inquilinos.
4). Que el alquiler de la vivienda popular no demandará nunca más del 15 por ciento del sueldo o salario mensual, del jefe de la familia.
5). La eliminación de los intermediarios usureros en el arriendo de viviendas, así como de los establecimientos del tipo llamado Hospedaje.
6). El otorgamiento de materiales y créditos amplios y cómodos, para la casa propia, a obreros y empleados.

Asimismo consideramos que la nueva Constitución debe asegurar un Régimen Municipal, autónomo, integrado por Consejo Deliberante, Comisiones Vecinales Asesoras e Intendente, elegidos por voto directo de los vecinos. Gobierno Municipal, éste, que consideramos como el más efectivo e irremplazable para la solución de todos los problemas urbanos.

Tales son los patrióticos anhelos de quienes aspiramos a que la nueva Constitución sirva a una Argentina Popular, Democrática, Independiente, Soberana y Pacifista.

Saludan a esa Presidencia y a la Honorable Convención.

María Rocca
Dolores A de Ruiz
María Barolotie
José V. Liberatelli
Andrés Vega
Edit Rodríguez
Nelida Izaguirre
Justo Figueroa
María C Calo

Fernández

Rottini

Hopia

Ruben P. Cado

Fausto

Juliano Figueroa

Justa Figueroa

Manuel Fonda

Luis Galindez

Emma Fernández

Félix Molina

Eleuterio Perez

Benigno Perez

Adriano Allende

Guillermina S. de Fernández

Lilia R. de Morán

Elena de Astudillo

Elida Noemí Varela

Valeriano Ramos

Lydia B. Varela

Heber Garcia

Domingo Lujan

Manuel Albares

Elsa del Valle Pereyra

Virgilio Roda

Alfredo Pirasso

Antonio Caravilla

José Pacellas